



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintisiete (27) julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019 02251

Tómese atenta nota del embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, indíquese que el mismo quedará en turno teniendo en cuenta que mediante auto de 4 de mayo de 2021 se tuvo en cuenta el solicitado por el Juzgado 70 Civil Municipal de Bogotá (52 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple). **Ofíciase.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (2)¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Civil 77
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bdf6f62e0529d9a86a81d6b1a410a990e84f07ef2348db427b38a64ffbb62f2a

Documento generado en 27/07/2021 10:24:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en estado N°057 de 28 de julio de 2021.